

Consulta Pública Temprana

-MAYDS-

Actividad Sísmica: Pozo Argerich-1; Exploración Sísmica CAN_102

En el mes de mayo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAYDS) habilitó una instancia de Consulta Pública temprana para dos proyectos de exploración sísmica en el Mar Argentino. El primero corresponde a un pozo exploratorio (Argerich-1) dentro de la Cuenca Argentina Norte CAN_100, llevado adelante por la Compañía Equinor, YPF y Shell; mientras que el segundo apunta al desarrollo de exploración sísmica dentro de la misma cuenca, en el área CAN_102 correspondiente a la empresa YPF.

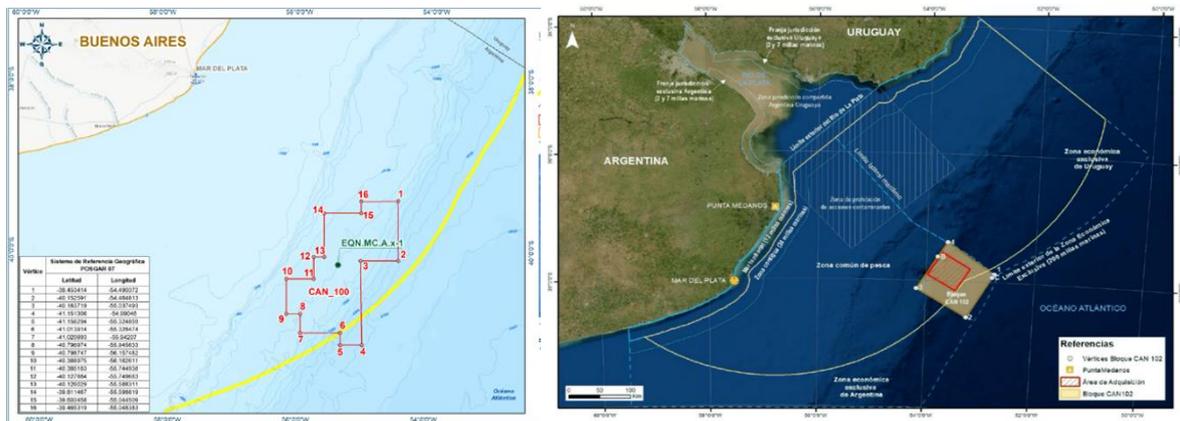


Figura 1: Izquierda: Ubicación geográfica del Pozo Argerich-1. Derecha: Ubicación geográfica CAN_102.

Esta instancia de Consulta Pública es un espacio de participación ciudadana desarrollado a través de un sitio web por la Dirección Nacional de Gobierno Abierto de la Secretaría de Innovación Pública. Su propósito es recibir ideas, propuestas, consultas y aportes de ciudadanos sobre un proyecto, iniciativa, documento público o borrador de regulación. La participación pública es un derecho de la ciudadanía y un deber de Estado, tal como se reconoce en nuestra legislación nacional y en el Acuerdo de Escazú, ratificado por nuestro país en 2021. Es así que en los procedimientos de EIA, las instancias de participación son obligatorias desde etapas tempranas y deben llevarse adelante antes de que se autorice las actividades que puedan causar impactos significativos sobre el ambiente.

Dada esta posibilidad de participación temprana, el Centro de Estudios Superiores del Mar Argentino (CESMAR) consideró pertinente pasar a analizar los distintos documentos presentados, que hacen al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de cada uno de los proyectos mencionados anteriormente. A partir de esto, se

podieron determinar observaciones e inquietudes, pero a su vez también se identificaron avances positivos con respecto a los estudios y el proceso de evaluación, que se han ido exigiendo este último tiempo por parte de los distintos actores claves intervinientes.

Comenzando con lo positivo, se mencionan y analizan aspectos relacionados al impacto acumulativo apuntando a la coordinación con otros proyectos de prospección símica cercanos y fundamentando porque no se daría lugar a ese tipo de impactos. Además, se evidencia un mayor relacionamiento con los actores claves, se mencionan procesos biológicos de importancia de las distintas especies comprometidas, y se hace más hincapié en los distintos impactos, tanto positivos como negativos, que se podrían generar sobre línea de base socioeconómica. Por último, se observó que hubo una mejora sobre el tipo de información científica citada, siendo más actual y generada por científicos e instituciones referentes dentro del país.

Por otro lado, con la intención de contribuir a un mejor análisis dentro del **Proyecto del Pozo Argerich 1**, se establece que aún persiste una confusión muy evidente respecto de las especies mencionadas como presentes en el área, por ejemplo, se menciona al calamarete patagónico, o la pesca de la caballa o el camarón, estando el bloque CAN 100 localizado en aguas profundas (1.527 m de profundidad), a unos 315 km al este de la ciudad de Mar del Plata. Además, se sigue planteando, prácticamente, a la información secundaria como única forma de determinar los distintos factores ambientales que conforman la línea de base ambiental del área donde se quiere establecer el proyecto. Esto deriva en un incremento de incertidumbre a lo largo del análisis del estudio de impacto ambiental (EslA). Se requiere de una adecuada identificación del estado en el cual se encuentra el área en cuestión ya que es fundamental para poder determinar todos los factores ambientales que entran en juego y los distintos impactos a los cuales pueden estar sujetos. Por otra parte, dentro de este proyecto, se lleva adelante un análisis del riesgo de derrames, estableciendo que el petróleo en el caso de que ocurra una surgencia no controlada viajará predominantemente hacia el este, y en ninguno de los escenarios simulados el petróleo llegaría a la costa. Sin embargo, consideramos que este estudio debería ser sujeto a evaluación de pares, es decir por expertos científicos (oceanógrafos) que evalúen la robustez del estudio presentado.

Pasando a la lectura de los documentos del **Proyecto de exploración CAN_102**, se pudo evidenciar que existen deficiencias en la línea de base referidas a la ubicación geográfica del área del proyecto dentro de los mapas de distribución de distintas especies que conforman la línea de base biótica. Otras de las cuestiones a resaltar, como se hizo mención en el proyecto del pozo Argerich-1, es que se debe seguir insistiendo en la generación de información primaria del área a prospectar para minimizar las incertidumbres que se puedan dar en el diagnóstico del espacio y los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos involucrados, y así, determinar y valorizar correctamente los potenciales impactos.

Por otro lado, en el capítulo de impactos, en la matriz donde se establecen las distintas medidas de mitigación para cada factor ambiental identificado se evidencian irregularidades, ya que se mencionan las mismas medidas en todos los factores, mencionando algunas que ni siquiera corresponden al componente biótico que se está abordando. Por ejemplo, dentro del factor peces se establece como una medida de mitigación el monitoreo visual y acústico de mamíferos y tortugas marinas. A su vez,



se sigue dejando de lado una de las principales medidas que pueden contribuir a disminuir los posibles impactos que se puedan producir, que es considerar las distintas ventanas temporales, en función de los procesos biológicos de importancia, para iniciar o retrasar las actividades de prospección.

Otra de las cuestiones está relacionada con el Programa de educación ambiental y conducta del personal. Si bien se menciona en varios de los factores ambientales como medida de mitigación, el programa dentro del Plan de gestión no se desarrolla para todos, sino que únicamente se establece para el manejo de combustibles, aceites y residuos.

Finalmente, en función de esta instancia de consulta temprana y a pesar de los avances que se han logrado en materia de participación, es cuestionable el corto plazo de 15 días para poder leer y analizar el gran volumen de los documentos, que superan largamente las 1000 páginas, correspondientes al Estudio de Impacto, que presentan los distintos proponentes de los proyectos de prospección sísmica. La consulta temprana debería garantizar una instancia abierta y sujeta a observaciones hasta la instancia de audiencia pública, para que constantemente el estudio pueda nutrirse y la población pueda expresarse respecto a las actividades que se intentan desarrollar. De otro modo, en tan corto plazo resulta muy difícil la lectura y el análisis de tan vasta documentación con la finalidad de realizar un análisis serio y atinado.